

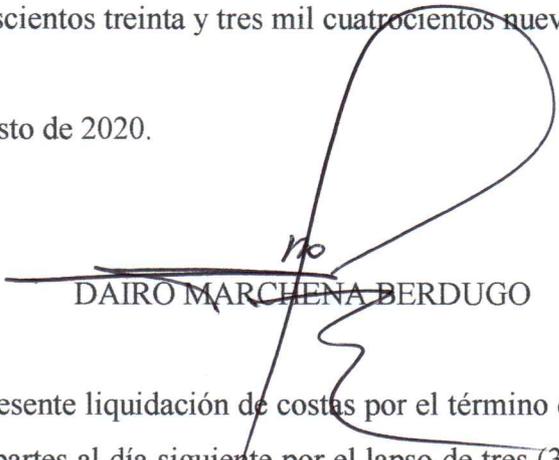
Señora Juez, en cumplimiento a lo ordenado en el proceso ordinario laboral promovido por DEBORA CLEMENCIA COBOS DE COBOS, contra: ELECTRICARIBE S.A. ESP, procedo a verificar la liquidación de costas y gastos realizados así:

Agencias en derecho - fijadas en 1ª instancia (3 s.m.l.m.v.)	\$ 2.633.409,00
Gastos judiciales	\$ 0,00
Total liquidación de costas	<u>\$ 2.633.409,00</u>

SON: Dos millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos nueve pesos (\$2.633.409,00).

Barranquilla, 10 de agosto de 2020.

El Secretario,


~~DAIRO MARCHENA BERDUGO~~

En la fecha se fija la presente liquidación de costas por el término de un (1) día, y comienza a correr el traslado a las partes al día siguiente por el lapso de tres (3) días, los cuales vencen el día 13 de agosto del presente año de conformidad con lo preceptuado en el Art. 366 del Código de General del Proceso, en concordancia con el Art. 110 ibídem.

Barranquilla, 10 de agosto de 2020.

El Secretario,


~~DAIRO MARCHENA BERDUGO~~

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
 FIJACION EN LISTA (ART. 110 C. G. del P.)

REF.	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FIJACION	DESFIJACION	TRASLADO
Ordinario Laboral #2014-00381	DEBORA CLEMENTINA COBOS DE COBOS	ELECTRICARIBE S.A. ESP	TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS PROCESO ORDINARIO	10-Agosto-2020	10-Agosto-2020	11-Agosto-2020 12-Agosto-2020 Y 13-Agosto-2020

[Handwritten signature]
 DAIRO MARCHENA BERDUGO
 Secretario